



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**17546*****Sanidad.- Viviendas.- Notificación de providencia ordenando la limpieza de una obra por EMAYA (53/12-V)***

N/Referència: Expediente 53/12V

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica a PROMOTORA LOPEGAL SL, que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento de una obra sin acabar ubicada en la calle Reis Catòlics nº 31 bxs, de esta ciudad, que en fecha 26 de junio del 2013 se ha dictado la siguiente providencia:

Mediante Decreto de Alcaldía núm 19950 de fecha 8 de noviembre del 2012, se ordenó a PROMOTORA LOPEGAL SL, con NIF: B0790635, que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción procediese a efectuar la limpieza y saneamiento de la obra sin acabar ubicada en la calle Reis Catòlics nº 31 bxs, de esta ciudad.

Visto que según el informe de POLICIA LOCAL, el titular responsable, no ha ejecutado lo ordenado en el mencionado decreto y vista la autorización judicial expedida con esta finalidad, que los servicios municipales de EMAYA S.A., procedan a la limpieza y saneamiento de la obra sin acabar ubicada en la calle Reis Catòlics nº 31 bxs, de Palma, se tendrá que comunicar por parte de este organismo a a este negociado, la fecha en que se haga, y las incidencias producidas, con los gastos, daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cargo de PROMOTORA LOPEGAL SL.

Que se traslade la presente providencia a PROMOTORA LOPEGAL SL, a EMAYA S.A., y POLICIA LOCAL, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 24 de septiembre del 2013

**La Jefa de Departamento**

Rosa Llinás Bosch

